

IV. Participación política electoral de las mujeres en las Elecciones Generales de 2019 en Panamá: Hallazgos, análisis y desafíos

Para el abordaje del tema de la participación electoral de las mujeres como votantes y como candidatas a los distintos cargos de elección popular, utilizamos datos que muestran el comportamiento femenino reciente, manteniendo como premisa principal que, a pesar de que existen mecanismos legales creados para facilitar el acceso y participación política electoral de las mujeres, en Panamá aún persiste un bajo nivel en las nominaciones a los cargos públicos electos y de representación femenina, frente a la predominancia o sobrerrepresentación masculina en todos los espacios del poder político.

Al revisar las estadísticas del comportamiento de participación política de las mujeres en Panamá, en relación con el ejercicio del sufragio como expresión ciudadana, los datos muestran que en las elecciones generales de mayo 2019, 52.6% de las personas que votaron fueron mujeres y 47.4% fueron hombres.

Cuando miramos la participación política de las mujeres en términos de la ocupación de puestos de decisión en los

partidos y a nivel del gobierno en ministerios y entidades públicas, observamos, sin embargo, que no existe paridad, a pesar de que existen principios y legislación que los regula.

Según Llanos, B. y Roza, V. (2015), el porcentaje de mujeres que a mediados del 2014 ocupaba puestos ministeriales en los países de América Latina era del 24,1%, muy similar al 25,1% que presentaban la mayoría de los países del mundo para ese mismo período. Nicaragua destacaba con más del 55% y Panamá alcanzaba una masa crítica del 31.6% de ministras de Estado. En el caso de los comités ejecutivos de los partidos, las mujeres representan el 24%.

El promedio de mujeres en el parlamento para ese mismo período alcanzaba el 29% en los ocho países analizados. Solo marcaron diferencia Nicaragua y México, con 39% y 38%, respectivamente. Panamá, con sólo 19%, se encontraba entre los países con porcentajes más bajos.

Las postulaciones a los cargos de elección, con cuotas establecidas, garantizaron una mayor participación en algunos países más que en otros, puesto que dependía de su diseño. Las comparaciones entre los países colocaban a Panamá entre los que mantenían un mal diseño de la cuota, junto con Honduras, alcanzando solo un 25%. Mientras que con un diseño más efectivo (lista/cerrada y

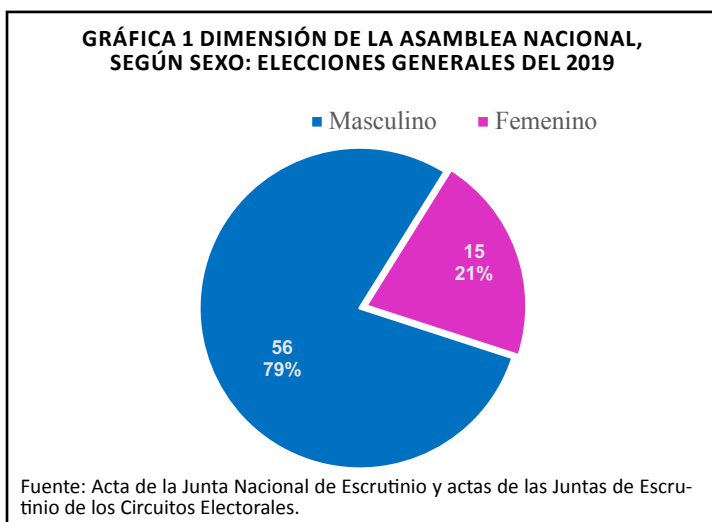
desbloqueada), República Dominicana logró el 36% y una cuota con buen diseño (lista cerrada) sobrepasó el 40%, para los casos de México y Costa Rica.

1. Hallazgos sobre la participación política electoral de las mujeres en las Elecciones Generales de 2019

En las recientes elecciones de 2019, el nivel de participación política electoral de las mujeres no cubre ni el 30% de la cuota de las postulaciones. Tomando en cuenta que con la nueva reforma se aumentó a 50%, nos encontramos frente a un hecho que invita a reflexionar sobre la existencia de otros factores de índole social, cultural y político que podrían servir para explicar la escasa representación femenina en la Asamblea Nacional, alcaldías, representaciones de corregimiento y concejalías.

Según los datos del Tribunal Electoral, un total de 88 mujeres formó parte de las listas de candidaturas a diputadas, 17.22% del total de 508. De este porcentaje, solo 21% fueron electas, para un total de 15 diputadas.

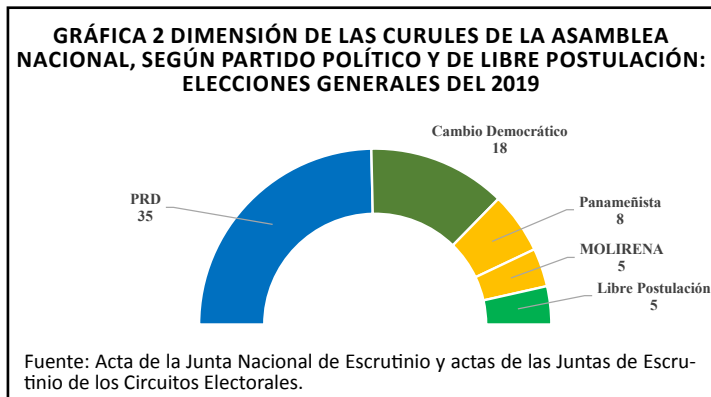
La composición de la Asamblea, según porcentaje y sexo, quedó con un 21% de mujeres y 79% de hombres, como lo muestra el siguiente gráfico.



Los datos permiten no solo constatar el bajo porcentaje de participación en las postulaciones y elecciones de mujeres para ocupar el cargo de diputada, sino que muestran donde se ubican las mujeres a nivel del país, provincias, circuitos y comarcas, y con qué porcentaje de votos logran llegar, pero sobre todo deja al descubierto aquellos espacios territoriales donde la representación femenina es nula.

Las mujeres que ocupan actualmente el cargo de diputada se eligieron en su mayoría en las provincias de Panamá, y Panamá Oeste, destacando dentro de la provincia de Panamá, el distrito de San Miguelito. Los circuitos en los que fueron electas más mujeres fueron circuitos

plurinominales, por partidos políticos. No hubo representación por la libre postulación, a pesar de que muchas mujeres eligieron este camino para postularse a falta de espacios dentro de los partidos. En el siguiente gráfico se muestra la composición de la Asamblea, en relación con los partidos políticos.



Cabe resaltar que por primera vez una mujer fue electa en la comarca Guna Yala, lo que constituye un avance en lo que respecta a las formas culturales del pueblo Guna. En el resto de las provincias, exceptuando la provincia de Chiriquí, hubo pocas postulaciones, y de estas no se eligieron mujeres. Es el caso de Colón, Darién, Bocas del Toro, Herrera, Los Santos, comarca Ngäbe Buglé y Veraguas. En esta última provincia, el ascenso de una mujer al cargo de diputada se

da porque el principal cedió la curul a la diputada suplente, quien quedó en posesión del cargo. A continuación, se presenta la información sobre las candidaturas y mujeres electas en las provincias arriba mencionadas (Ver gráfica 3 en la pág. 125).

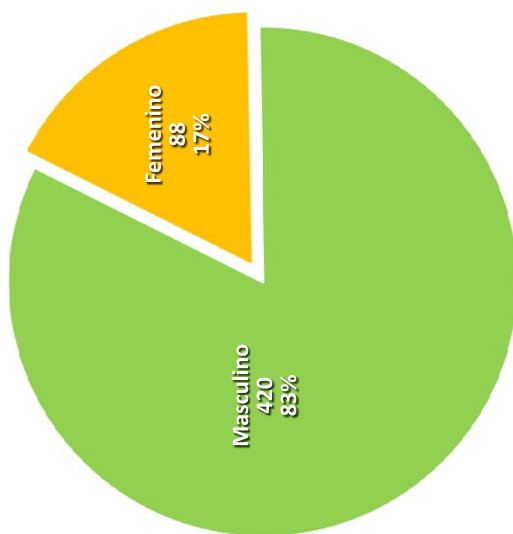
Cuadro N°13: Número de diputadas postuladas y electas, según provincia/comarca, partido político y libre postulación, en las elecciones de mayo de 2019 (no incluye las provincias de Panamá, Panamá Oeste y comarca Guna Yala)

Provincia/ Comarca	No. total de candidatas	Partido político/ libre postulación	No. de mujeres electas
Bocas del Toro	1	LP	0
Coclé	6	FAD, Alianza, CD, LP	0
Colón	8	FAD, PAN, Popular, PRD	0
Chiriquí	9	CD, LP, MOL, PAN	1
Darién	3	LP	0
Herrera	0		0
Los Santos	2	CD, Alianza	0
Veraguas	5	CD, LP, MOL, PAN, Popular	0
Comarca Ngäbe Buglé	3	LP, PAN, Popular	0

Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral¹⁷.

¹⁷Se utilizan siglas y abreviaturas para referirse a los partidos políticos y libre postulación que postularon candidatas a las elecciones generales de mayo de 2019, para el cargo de diputada. A continuación, se detalla: Frente Amplio por la democracia (FAD), Cambio Democrático (CD), Partido Panameñista (PAN), Movimiento Liberal Republicano Nacionalista MOLIRENA (MOL), Partido Popular (Popular), Partido Revolucionario Democrático (PRD), Libre Postulación (LP).

**Gráfica 3 CANDIDATOS POSTULADOS A DIPUTADO, SEGÚN SEXO:
ELECCIONES GENERALES DEL 5 DE MAYO DE 2019**



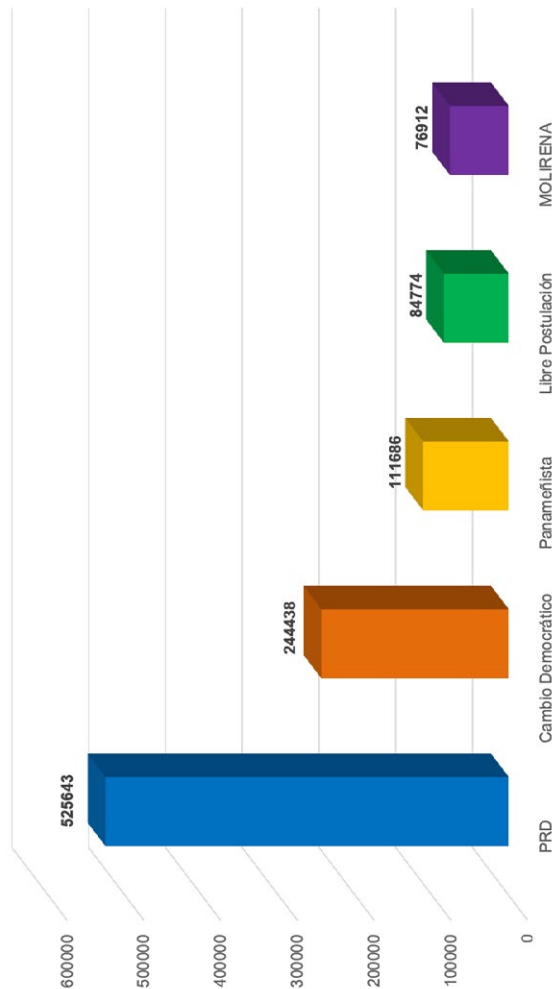
Elaborado por: Antonio Rodríguez S. Instituto de Estudios Democráticos
Fuente: Sistema Informático Qlik View, Tribunal Electoral

En el caso de las provincias de Panamá y Panamá Oeste, la situación es diferente. Hubo mayor número de candidaturas femeninas en ambos tipos de circuitos, tanto plurinominales como uninominales, y las mujeres consiguieron varios espacios de representación, lo que muestra un cambio o inclinación de los electores hacia la escogencia de nuevas propuestas políticas femeninas. Los partidos con mujeres liderando conquistan espacios donde antes no hubo representación de mujeres en la Asamblea, como es el caso del circuito 8-9, donde dos de las tres curules son ocupadas por mujeres, una por el Partido Revolucionario Democrático y la otra por el partido Cambio Democrático (Ver gráfica 4 en la pág. 127).

Sin embargo, los mejores porcentajes los alcanzan las candidatas y posteriormente electas de los circuitos correspondientes a Panamá, Panamá Oeste y San Miguelito, donde se eligió la mayoría de las diputadas que componen la Asamblea. En términos generales, estos circuitos presentan mejores cifras con respecto al resto del país en cuanto a número de postuladas y electas; sin embargo, todavía no se cumple con la expectativa en términos de paridad y población¹⁸.

¹⁸Los informes de estimación y proyección de la población total de la República y comarca indígena, según sexo y edad, período 2000-2015-20-30, situación demográfica boletines No. 14 y 15, reportan las siguientes proyecciones de la población femenina de la provincia de Panamá (808,692), distrito de San Miguelito (189,084) y provincia de Panamá Oeste (291,214). Esto para una población total de 4,158,783 personas, donde 2,072,833 son mujeres.

Gráfica 4 CANTIDAD DE VOTOS OBTENIDOS PARA DIPUTADOS PRINCIPALES, SEGÚN PARTIDO POLÍTICO Y LIBRE POSTULACIÓN: ELECCIONES GENERALES DEL 5 DE MAYO DE 2019



Elaborado por: Antonio Rodríguez S. Instituto de Estudios Democráticos
Fuente: Sistema Informático Qlik View, Tribunal Electoral

A continuación, presentamos los datos de participación política electoral de las mujeres en las provincias mencionadas. Colocamos la comarca Guna Yala en este cuadro teniendo en cuenta que, por primera vez, se elige a una mujer como diputada.

Cuadro N°14: Número de diputadas postuladas y electas, según provincia/comarca, partido político y libre postulación, en las elecciones de mayo de 2019 (Panamá, Panamá Oeste, San Miguelito y comarca Guna Yala)

Provincia/ Comarca	No. total de candidatas	Partido político/ libre postulación	No. de mujeres electas
Panamá	57	CD, LP, MOL, PRD, PAN, FAD, Alianza	8
Panamá Oeste	13	Alianza, CD, MOL, PRD, FAD, PAN, Popular, LP	2
Guna Yala	1	PRD	1

Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral.

Las brechas de desigualdad, basadas en género en América Latina y Panamá, se acentúan en muchos ámbitos de la vida cotidiana, social, política y cultural, afectando la presencia de las mujeres en muchos espacios donde es necesaria su participación en igualdad con los hombres.

Estas desigualdades se manifiestan a través de diversos indicadores, actualizados y presentados en el reciente II Informe Nacional Voluntario de los ODS: “Panamá libre de desigualdad y pobreza, la sexta frontera”, del 2020, donde en el eje correspondiente a la igualdad de género se resaltan los principales desafíos:

- En términos de representación de la mujer en cargos de elección, no se ha logrado cumplir la cuota.
- Mejorar la inserción laboral y reducción de la brecha salarial.
- Mediante la educación, romper con estereotipos culturales en atención a la reducción de la violencia contra las mujeres y las niñas.
- La atención de la salud sexual y reproductiva, con su principal consecuencia -el embarazo precoz-, que afecta a mujeres en situación de pobreza (MIDES, 2020, pág. 98).

Queda claro que sigue siendo un desafío apostar por la igualdad en la participación política, pero de igual forma, la necesidad de trabajar en la reducción de la violencia y los estereotipos culturales de género a través de la educación.

Otro de los componentes que resaltan en los análisis de participación política de las mujeres en los países

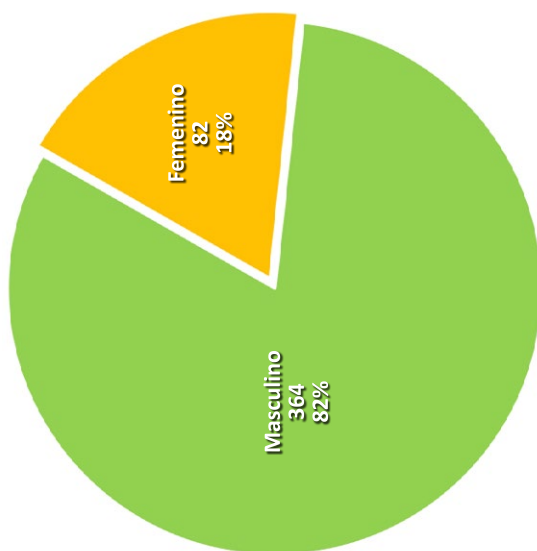
latinoamericanos y en Panamá es la participación política a nivel local. Las cifras indican que se registran mayores cambios. Veamos los resultados para los cargos de alcaldes, representantes de corregimiento y concejales.

Según datos del sistema de información del Tribunal Electoral, en Panamá, del total de 613 postulaciones al cargo de alcalde, solo 109 correspondieron a mujeres (17.82%); mientras que 504 fueron para hombres (82.22 %). Los resultados muestran que de esas 109 solo fueron electas 12 mujeres como alcalde de distrito en todo el país, lo que representa un 14.81 % del total; frente a 69 hombres electos como alcaldes, es decir, el 85.19% (Ver gráfica 5 en la pág. 131 y gráfica 6 en la pág. 134).

En el cuadro número 15 se presentan los datos de los resultados electorales para el cargo de alcalde, y número de mujeres electas, según distrito y partido político, en las elecciones generales de 2019.

El análisis que se desprende a partir de estos datos evidencia la baja participación persistente, al igual que ocurre con la elección de diputadas. Las mujeres no se postulan en la misma proporción que los hombres, pero son los partidos políticos grandes quienes las postulan y posteriormente salen electas.

**Gráfica 5 COMPOSICIÓN DE LOS CANDIDATOS POSTULADOS AL CARGO DE ALCALDES, SEGÚN SEXO:
ELECCIONES GENERALES DEL 5 DE MAYO DE 2019**



Elaborado por: Antonio Rodríguez S. Instituto de Estudios Democráticos
Fuente: Sistema Informático Qlik View, Tribunal Electoral

Cuadro N°15: Distribución de alcaldesas electas, según distrito y partido político, en las elecciones generales de 2019

Distrito	Partido político
Changuinola	CD
Penonomé	CD
Donoso	PRD
Boquerón	PRD
Remedios	PRD / MOLIRENA
Pinogana	CD
Taboga	PRD
San Carlos	CD
Besikó	PAN
Jirondai	CD
Müna	PRD
Nürun	PRD

Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral.

Las diferencias son interesantes a nivel de las regiones donde fueron electas mujeres, ya que los resultados muestran un sentido inverso a la elección de diputadas, es en las regiones más pobres y remotas del país donde salen más favorecidas las mujeres para ocupar el cargo de alcalde de distrito. Es el caso de la comarca Ngäbe Buglé, donde se eligieron 4 alcaldesas. Lo mismo ocurre en la región de Pinogana, provincia de Darién, donde se elige una mujer para ocupar dicho cargo.

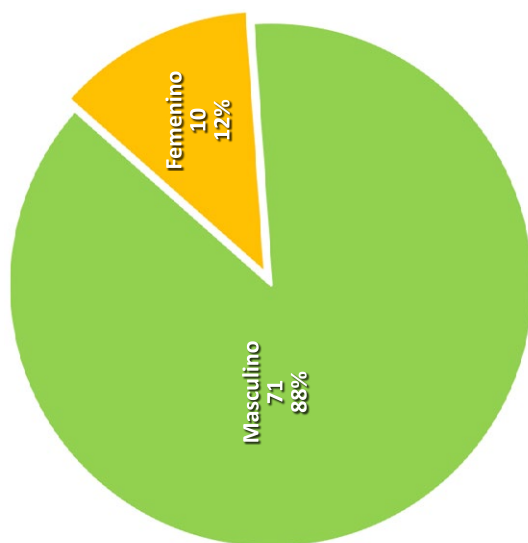
En los distritos de Penonomé, en la provincia de Coclé, y de Donoso, en la provincia de Colón, también fueron electas mujeres para el cargo de alcalde; pero no para el cargo de

diputada. En la provincia de Chiriquí se eligieron 2 alcaldes, en los distritos de Boquerón y Remedios, ambas por el Partido Revolucionario Democrático; en esa provincia se eligió una diputada por el partido Cambio Democrático en el circuito 4-1.

En las provincias de Herrera y Los Santos se repite la nula participación, donde no se postulan mujeres para el cargo de alcalde, y se suma la provincia de Veraguas. En el caso del cargo de diputada, se postularon 2 en la provincia de Los Santos y no se elige ninguna, y en Herrera no hubo candidatas.

En Panamá, San Miguelito y Panamá Oeste, donde para el cargo de diputada se postulan y se eligen la mayor cantidad de mujeres en todo el país, ocurre lo contrario para el cargo de alcalde. En San Miguelito no se eligió a una mujer como alcalde; en el distrito capital el resultado es igual; se elige una mujer como alcalde en Taboga. En la provincia de Panamá Oeste se elige una mujer para ocupar el cargo de alcalde en el distrito de San Carlos. Pero, no fue así en los principales distritos de la provincia como Arraiján y La Chorrera. Otro punto para destacar, y que diferencia esta elección con la de diputadas, es que no hubo candidatas por la libre postulación.

Gráfica 6 COMPOSICIÓN DE LOS CANDIDATOS PROCLAMADOS PARA ALCALDES, SEGÚN SEXO:
ELECCIONES GENERALES DEL 5 DE MAYO DE 2019



Elaborado por: Antonio Rodríguez S. Instituto de Estudios Democráticos
Fuente: Sistema Informático Qlik View, Tribunal Electoral

En el caso de la elección de representantes, el comportamiento fue similar al de los anteriores cargos analizados. De los 4,468 cargos sometidos a elección popular para escoger a los representantes de 679 corregimientos del país, solo 559 corresponden a mujeres 16%; mientras que 2,831 son hombres, el 84% (Ver gráfica 7 en la pág. 136).

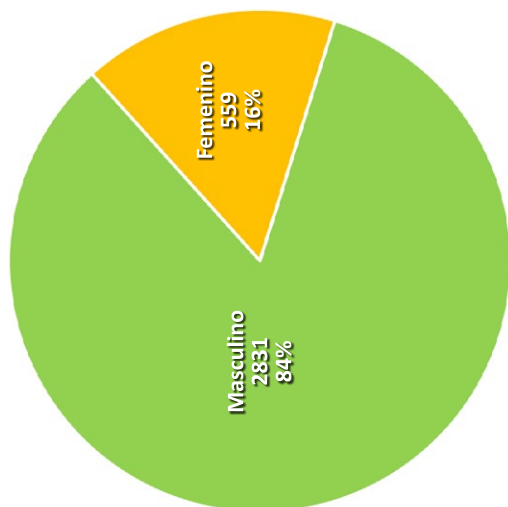
En cuanto a la distribución de las representaciones de corregimiento ganadas por mujeres, fue de la siguiente forma:

Cuadro N°16: Número de mujeres electas como representantes de corregimiento, según número y provincia, en las elecciones generales de 2019

Provincia	No. de corregimiento	No. de mujeres electas
Bocas del Toro	30	3
Coclé	47	8
Colón	43	3
Chiriquí	103	10
Darién	25	0
Herrera	49	3
Los Santos	81	10
Panamá	56	10
Panamá Oeste	59	12
Veraguas	105	6
Comarca Emberá	5	0
Comarca Ngäbe Buglé	70	4
Kuna de Magugandí	1	0
Kuna de Wargandí	1	0

Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral.

**Gráfica 7 COMPOSICIÓN DE CANDIDATOS POSTULADOS AL CARGO DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS,
SEGÚN SEXO: ELECCIONES GENERALES DEL 5 DE MAYO DE 2019**



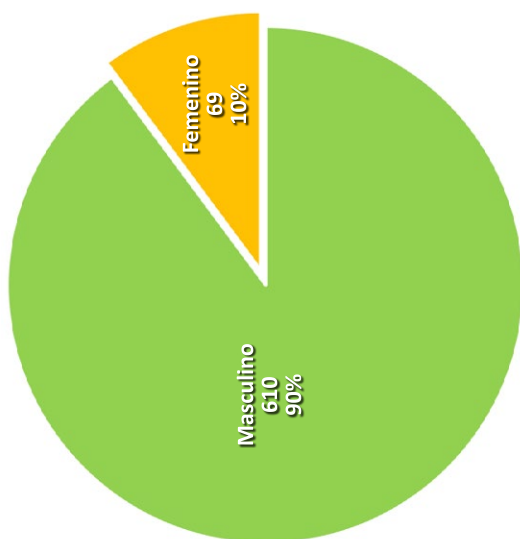
Elaborado por: Antonio Rodríguez S. Instituto de Estudios Democráticos
Fuente: Sistema Informático Qlik View, Tribunal Electoral

Las representaciones de corregimiento, a pesar de ser insuficientes en cantidad, parecen ser espacios en donde las mujeres encuentran una mayor cabida. En todas las provincias, exceptuando Darién, hay más de una mujer ocupando el cargo de representante, inclusive aquellas en las que la participación fue nula para otros cargos como alcaldes y diputadas, como Herrera, Los Santos y Veraguas. En el caso de las comarcas, la Ngäbe lidera con representación en puestos locales, aunque no lograron que una mujer ocupara el cargo de diputada. La comarca Emberá no cuenta con representación local por parte de una mujer, y la Guna avanza con su primera mujer diputada de la República, aunque en cargos locales no ganan espacios (Ver gráfica 8 en la pág. 138).

Por último, observaremos lo que sucede con el cargo de concejal. Del total de 42 postulaciones para el cargo de concejal, 7 fueron mujeres, lo que representa el 16.67%; mientras que 35 candidatos fueron hombres, el 83.33%. Del total de 11 puestos de concejal, 2 son ocupados por mujeres; y 7, por hombres.

Los cargos públicos electos se constituyen en espacios de participación y representación, donde la presencia de las mujeres es necesaria para que exista democracia. Las cifras muestran que se encuentran lejos de la paridad en las candidaturas y, por ende, en los resultados.

**Gráfica 8 COMPOSICIÓN DE CANDIDATOS PROCLAMADOS PARA REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTO,
SEGÚN SEXO: ELECCIONES GENERALES DEL 5 DE MAYO DE 2019**



Elaborado por: Antonio Rodríguez S. Instituto de Estudios Democráticos
Fuente: Sistema Informático Qlik View, Tribunal Electoral

En esta parte de la investigación nos centramos en mostrar y constatar que los resultados forman parte del problema. En ese sentido, lo que se busca son alternativas de solución viables, en conformidad con el análisis realizado desde diversos espacios en los que se discute sobre las diferentes aristas y fórmulas que inciden en la desigualdad política. Es importante poner luz a las lecciones aprendidas en Latinoamérica, donde en algunos países las mujeres han logrado posicionarse en los distintos espacios de decisión política, sobre todo en las cámaras o asambleas legislativas.

En el próximo apartado trataremos los desafíos hacia la verdadera participación política de las mujeres en Panamá, luego del recorrido diagnóstico que muestra los avances y retrocesos.

2. Los desafíos hacia la verdadera participación política electoral de las mujeres en Panamá

Los informes sobre desarrollo humano de América Latina, a nivel general y de Panamá específicamente, permiten observar nuestra posición en la región, saber cuánto falta por avanzar, y cuáles son esos desafíos que como país debemos vencer.

En términos de pobreza multidimensional, educación, trabajo, ocupación territorial, participación ciudadana y política, desarrollo sostenible y de las instituciones, se observa

que la desigualdad se muestra a través de esa brecha que separa a territorios y grupos del crecimiento y desarrollo, que se manifiesta en una pequeña parte del país, donde se concentran los recursos y el acceso a una mejor calidad de vida.

El “Informe Nacional Panamá Desarrollo Humano 2019, renovando las Instituciones para el desarrollo humano sostenible”, es una herramienta que recopila algunas de las metas y principales desafíos pendientes para tratar de acortar esa brecha y acercar ese desarrollo a la mayoría, a través de los cambios institucionales y las políticas públicas que realmente necesita el país. En términos económicos, esto implica la redistribución de los recursos y las riquezas que han estado históricamente ligados a una urbe capitalina de carácter transitista, que excluye al sector agropecuario y comarcas indígenas, entre otras poblaciones.

El informe muestra, además, que los principales desafíos y obstáculos deben atenderse desde la institucionalidad fortalecida en el nivel central y local, a través del debate político con los actores involucrados en las problemáticas. Dos de estos desafíos son:

- Consensuar intereses nacionales, donde destaque el problema de la baja representatividad de la sociedad civil en los problemas nacionales.

- Desde la perspectiva del sistema normativo, el principal desafío es la articulación y coordinación de las políticas públicas, atendiendo las demandas de la población.

De la identificación de estos desafíos se espera la voluntad de crear políticas para la inclusión, entendiendo que el principal desafío es vencer la exclusión, marginación y la desigualdad social, económica, así como la participación política y ciudadana. También es importante entender que los aspectos culturales, sociales y humanos siempre se han considerado subalternos de los aspectos económicos, pero es imprescindible entregarlos a la discusión para hacer frente a la marginalidad y a la exclusión, que se manifiesta en la supremacía de unos grupos sobre otros y en el acceso desigual a las oportunidades de crecimiento y desarrollo.

En ese sentido, a nivel político la participación de la mujer se ha colocado en segundo plano con respecto a los hombres, limitada por un conjunto de valores, significados, prácticas, interpretaciones de la realidad y la vida cotidiana, que naturalizan las desigualdades de género.

Así las cosas, es importante para esta investigación el análisis sobre cuáles son aquellos desafíos que enfrentan las mujeres en el camino hacia una verdadera participación y representación política en Panamá.

Uno de los grandes desafíos que enfrentan las mujeres lo encontramos en el sistema político, conformado por instituciones, partidos y actores políticos debilitados, que resaltan las desigualdades de género, cuando su misión debería ser eliminarlas. Es importante, entonces, la integración del enfoque de género en la agenda política porque ello es una herramienta fundamental para el cambio en la cultura institucional, política y social.

Específicamente en los diagnósticos sobre la situación de la participación política de las mujeres en los espacios de poder político y toma de decisiones, la representación es escasa y no se cumple con las cuotas de paridad que han sido instituidas tanto a nivel gubernamental, en los gabinetes ministeriales, en el poder legislativo y en el poder local. Lo mismo ocurre en las directivas de los partidos políticos. Cabe resaltar que estas cuotas se han establecido desde el 30%, a nivel de juntas directivas de instituciones públicas, y el 50% en las elecciones primarias, internas y postulaciones a cargos de elección popular, mas no se cumplen.

Es importante resaltar que en este sentido se han realizado algunos esfuerzos que dejamos plasmados en este trabajo, con el ánimo de puntualizar que, a pesar de esos esfuerzos, persiste la baja participación de las mujeres en la política electoral. La desigualdad en el acceso a las candidaturas, el sistema de

partidos que favorece a los partidos grandes sobre los partidos menos compactos, con estatutos en los cuales los principios de igualdad en la participación democrática no se anteponen a los intereses políticos y económicos de las élites, podrían ser, por mencionar algunos, los retos y desafíos que deben vencer las mujeres no solo en Panamá, sino en la región latinoamericana.

Para el logro de una verdadera participación política, es necesario establecer reglas claras que establezcan sanciones por incumplimiento de las cuotas establecidas en los marcos regulatorios, además de formación política y ciudadana dirigida a vencer barreras y estereotipos culturales que, al permearse en las estructuras políticas, culturales y sociales, se convierten en barreras difíciles de traspasar para las mujeres.

Otro de los desafíos que dificulta muchísimo la participación y el ascenso de las mujeres en la política, tiene que ver con la desigual distribución de recursos para realizar campañas políticas, basadas más en propaganda mediática que en la presentación de propuestas justas y equitativas, que conlleven a cambios sociales y estructurales que contribuyan a mejorar la calidad de vida no solo de las mujeres, sino de toda la sociedad.

Otro punto importante es el de la violencia. La violencia contra de las mujeres las coloca en situación de vulneración

de derechos, tanto en el ámbito privado como en el público. Esa violencia alcanza la vida privada de las mujeres y las de sus familias, y en la época actual se incrementa con el uso de las redes sociales.

Este tipo de violencia ha sido catalogada como violencia política, y consagrada en algunas legislaciones latinoamericanas dada las evidencias que señalan que este tipo de prácticas han logrado menoscabar las aspiraciones políticas de muchas mujeres.

Son retos para las mujeres, pero que incluyen la voluntad política de los gobiernos y de la sociedad civil, la revisión de la legislación vigente sobre cuotas y su diseño, aplicabilidad de la paridad. Es necesario que sea un tema de Estado y a nivel constitucional, que el derecho político de las mujeres sea reconocido y que se cumplan las leyes.

Vale la pena resaltar estudios latinoamericanos recientes que plantean el estado de la participación de la mujer en los gobiernos democráticos y los retos que enfrentan las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos. En el marco de ATENEA, mecanismo regional de aceleración de la participación política de las mujeres, el estudio denominado *“Surcando olas y contra olas, una mirada paritaria a los derechos políticos de las mujeres”*, pone de manifiesto los

nudos estructurales que deben superar las mujeres en el ámbito político, que coinciden en gran medida con los desafíos que hemos presentado hasta el momento.

Y es que en los países de la región latinoamericana existen muchas similitudes entre los sistemas políticos, y los factores culturales también juegan un rol importante en todas las prácticas de la vida cotidiana y en las diferentes representaciones sociales sobre la mujer. Sin embargo, a pesar de ello se reconocen que sí existen algunas disparidades entre los países, así como se ha notado mayor avance de las mujeres en el poder legislativo frente a otros poderes estatales y gubernamentales.

Los nudos que se describen en el estudio mencionado inician con los de carácter económico -persistencia de la pobreza y desigualdad que afecta mayormente a las mujeres-, a lo que se suman las brechas laborales y salariales. Estos son, sin duda, claros obstáculos para su avance en términos socioeconómicos y culturales. A estos nudos se suman, en segundo lugar, los patrones culturales marcados por las prácticas del patriarcado que invisibilizan a la mujer, sus derechos y necesidades.

En tercer lugar está la injusta división social del trabajo y de las tareas del cuidado en el hogar, donde aún no se ha

logrado la corresponsabilidad de los hombres en dichas tareas, lo que impide muchas veces a las mujeres dedicar tiempo a su accionar político.

En cuarto lugar, y no menos importante, la propia cultura política ha creado una masculinización del poder y relaciones de jerarquía en el ámbito público, dejando a muchas mujeres fuera de este o en posiciones de subordinación. En el caso de los puestos de elección popular, se refleja que las mujeres ocupan en menor medida la posición principal en la candidatura; casi siempre ocupan la posición de suplente.

Luego de repasar todos estos retos y desafíos que deben enfrentar las mujeres en el camino hacia su verdadera participación y representación política, nos queda ofrecer algunas reflexiones y recomendaciones finales, que incluyen la posibilidad de cambiar desde los diseños de las cuotas hasta la reforma estructural del sistema electoral y de partidos, pasando por los propios cambios socioculturales que deben realizar las sociedades latinoamericanas para avanzar en este tema, después de varios siglos de lucha por la reivindicación de los derechos políticos de las mujeres.

3. La discusión de las reformas electorales 2020, ruta hacia la paridad

Proyecto de Reformas Electorales 2020

La Comisión Nacional de Reformas Electorales, en el tema de la paridad, discutió durante el mes de octubre de ese año, el siguiente paquete de propuestas, citadas textualmente así:

Se adiciona la “Sección 1-A” al Capítulo III del Título VII denominada “Paridad de Género”, conformada por los artículos 308-F a 308-H así:

Artículo 308-F. *Participación política de mujeres y hombres. La participación política de mujeres y hombres es un derecho humano, que tiene como objetivo fortalecer la institucionalidad democrática, representativa e inclusiva, al amparo de los principios de igualdad y no discriminación de género, contenidos en la Constitución Política, la Ley y convenios internacionales.*

Artículo 308-G. *Paridad de género en las postulaciones de los partidos políticos. En las elecciones internas de los partidos políticos, las postulaciones se harán, de forma obligatoria, como nómina completa. Toda nómina estará compuesta de un principal, acompañado de un suplente del otro género.*

Estos requisitos se aplicarán a las postulaciones en alianzas entre partidos políticos y las que formen estos con candidatos por libre postulación, y en la formalización de las postulaciones complementarias que establece el artículo 304-A. No se admitirá ninguna postulación que no cumpla con este requisito.

De estas propuestas al proyecto de reforma al Código Electoral, observamos positivamente que el primer artículo toma como base los principios fundamentales consagrados en los convenios internacionales suscritos por Panamá y en la Constitución sobre la igualdad en la participación política entre hombres y mujeres. Consideramos retoma el principio fundamental que, como bien lo menciona, es requisito para la democracia.

El segundo artículo de la propuesta mantiene el requisito de la paridad de género en las postulaciones en las elecciones internas y en las generales, introduciendo como elemento “la nómina completa”, es decir, no se aceptarán nóminas en las que no aparezca un principal y un suplente de otro género, aún para alianzas entre partidos y/o con candidatos(as) por la libre postulación.

De igual forma desaparece la certificación por parte de las Secretarías de la Mujer de nóminas en las que no participen mujeres, como ocurría anteriormente, ya que esto significaba

dejar la puerta abierta para la inclusión de más hombres en las listas. Además, se deja sentada la obligatoriedad de cumplir con esta disposición y, de no hacerlo, la consecuencia de la no inscripción de la candidatura. Sigue faltando una sanción para esta práctica, pero al menos la llamada válvula de escape no aparece en esta propuesta.

El abordaje del tema de las postulaciones complementarias en paridad muestra la intención de que se cumpla con el criterio paritario en las postulaciones a lo interno de los partidos y /o alianzas, tal como se hace mención en la propuesta del artículo 304. Por causas como la inhabilitación, incumplimiento con los reportes financieros, fallecimiento u otras, los reemplazos deben cumplir con el requisito del artículo 308-G.